Gobernación del Tolima
Secretaria Administrativa

el Tolima nos une

**RESOLUCIÓN No.995**
**(23 de Mayo de 2022)**

"Por medio de la cual se designan el funcionario evaluador de las propuestas que se presenten en el proceso de selección de Mínima Cuantía N° MIN-2022-082

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA (E)**

En uso de sus facultades y en especial las conferidas en la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto Nacional Decreto 0974 de 2018, Decreto 0810 de 2017, y el No. 0850 de 31 de agosto de 2020, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Que para adelantar el proceso de selección y consecuente celebración de los actos contractuales a celebrar con una persona jurídica a que haya lugar, se da aplicabilidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Nacional Decreto 0974 de 2018.

Que el Departamento del Tolima - Secretaría Administrativa, adelanta el proceso de selección de mínima cuantía en aras de escoger la oferta habilitada con el precio más bajo para contratar: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA CON MEDIO ARMADO DURANTE LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO LOS FESTIVOS".

Que de acuerdo con el análisis de conveniencia realizado por la Secretaría Administrativa, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 0974 de 2018, el Departamento del Tolima requiere adelantar el proceso de Selección de Mínima Cuantía, cuyo objeto es: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA CON MEDIO ARMADO DURANTE LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO LOS FESTIVOS" y su valor es de SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($79.796.752.oo) MCTE IVA INCLUIDO, AIU, VALORES AGREGADOS Y OFRECIMIENTOS ADICIONALES MEDIOS TECNOLÓGICOS.

Que, para tal fin, el Departamento del Tolima tiene presupuesto para el presente proceso contractual por valor de $ 79.796.752 MCTE, de la siguiente fuente de financiación:

| FUENTE | RUBRO | NOMBRE | VALOR CDP | VALOR AFECTAR |
|---|---|---|---|---|
| RECURSOS PROPIOS | 03-2.001.002.0002.002.008 - 8020 | "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: **clasificadores: 85250** | **$ 85.000.000** | **$79.796.752** |

Que los estudios y documentos previos contenidos de la contratación, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II, y el estado final en la Dirección de Contratación de la Gobernación del Tolima.

Que de conformidad con lo consagrado en la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 0974 de 2018, se establece la necesidad de designar un funcionario que evalúe las propuestas que se presenten dentro del proceso de selección de

**RESOLUCIÓN No.995**
**(23 de Mayo de 2022)**

mínima cuantía antes mencionado.

Que es procedente la designación del evaluador que de acuerdo a su idoneidad y experiencia procederá a realizar el análisis de cada una de las propuestas de conformidad con los parámetros establecidos en la invitación pública del respectivo proceso y con fundamento en la consideración y análisis técnico adelantado asesore, recomiende la selección del contratista o declaratoria desierta del proceso a los Ordenadores del Gasto.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Designar como evaluador de las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección de Minina Cuantía No. MIN-2022-082 cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA CON MEDIO ARMADO DURANTE LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO LOS FESTIVOS"., A la profesional Luisa Victoria Reyes Lara adscrita a la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Tolima.

**ARTICULO SEGUNDO:** el evaluador tendrá plazo de un (1) día para rendir el informe respectivo de la evaluación de las propuestas. Las fechas para este término serán consignadas en el cronograma inserto en la invitación pública del proceso de selección y para ello la Dirección de contratación de la Gobernación del Tolima deberá entregar al evaluador la carpeta contentiva de los documentos del proceso y las propuestas presentadas por los oferentes participantes.

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar al funcionario designado como evaluador del proceso el contenido de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Ibagué, 23 de Mayo del 2022

**SANDRA PATRICIA ACEVEDO LEIVA**
Secretaria Administrativa (E)
Ordenadora del Gasto

Proyecto: Liliana Morales Lugo-Abogada Contratista Sec Administrativa